

## COMISION NACIONAL FORESTAL

### **CONVOCATORIA 2005 de acreditación al Padrón de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR).**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

MANUEL AGUSTIN REED SEGOVIA, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 17 y 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 2o. fracciones VI y VIII, 4o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4o., 5o. fracción I, 39, 40, 75, 76 y 113 fracción II inciso c) de su Reglamento; 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 3o. y 4o. fracciones II, III, IV, VI, XI, XIII y XVIII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal; 1o., 14 y 35 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo Forestal, y

#### CONSIDERANDO

Que en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal, se ha establecido el Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR) que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios para incentivar a los productores forestales del país, destinados a la productividad de ecosistemas forestales, el desarrollo de la cadena productiva forestal, la diversificación de actividades que mejoren el ingreso de los dueños y poseedores de terrenos forestales y, en general, promover el desarrollo forestal sustentable, ello a través de un procedimiento que permita asignar dichos apoyos bajo criterios de objetividad, equidad, publicidad, selectividad, transparencia y temporalidad;

El Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo Forestal, en lo sucesivo "Reglas de Operación del PRODEFOR", establece, entre otras obligaciones a cargo de la Comisión Nacional Forestal, emitir la convocatoria nacional única a los prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados, capacitadores prácticos e investigadores interesados en conformar el Padrón de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales, con el fin de participar en el referido programa federal;

Que a fin de que los prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados, capacitadores prácticos e investigadores conozcan los términos y procedimientos para acreditarse en el Padrón de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales, se da a conocer la:

### **CONVOCATORIA 2005 DE ACREDITACION AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL (PRODEFOR).**

#### **1. Curso de inducción:**

Fechas y sedes de los Talleres de Inducción a PSTF del PRODEFOR 2005.

Fecha: 8 de agosto de 2005

Estado	Sedes
Aguascalientes	CIDOC (Centro de Información y Documentación) Calle Aquiles Serdán 301, Zona Centro Pabellón de Arteaga, Ags. C.P. 20660 Tels.: (01 465) 958 90 57 y 958-90-59
Baja California	Sala de usos múltiples de la Oficialía Mayor Gobierno del Estado de Baja California Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1451 Fraccionamiento Bahía Ensenada. Ensenada, Baja California Tels.: (01 686)-554 45 87, 554 66 17 y 554 90 33

Campeche	Delegación Federal de la SEMARNAT Av. López Mateos con Galeana No. 89 Col. San Román, C.P. 24040, Campeche, Camp. Tel.: (01 981) 811-95-18
Coahuila	CECFOR No. 3 "Ing. José Angel de la Cruz Campa". Carretera a Zacatecas Km. 2.5, Saltillo, Coah. Tels.: (01 844) 413 21 07 y 413-06-60
Chiapas	Auditorio de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal Calle Río Usumacinta No. 851 Fracc. Los Laguitos. Tuxtla Gutiérrez, Chis. Tels.: (01 961) 613 21 48 y 613 64 44
Distrito Federal	Sala de usos múltiples Coordinación General de Gerencias Regionales de la CONAFOR Progresos No. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D.F. Tel.: (01 55) 56 11 95 87
Guerrero	Hotel Jacarandas Av. Ruffo Figueroa s/n, Col. Burócratas Chilpancingo, Gro. Tels.: (01 747) 471 76 58 y 494 52 32
Morelos	Auditorio anexo a la Torre (Sala de Consejo de la Biblioteca Universitaria) Ubicado en Chamilpa Av. Universidad No. 1001 Cuernavaca, Mor. Tel.: (01 777) 372 19 71
Nayarit	Oficinas de la Gerencia Estatal de la CONAFOR Calle Florencia No. 14 Col. Ciudad del Valle, Tepic, Nay. Tel.: (01 311) 214 29 04
Querétaro	Vivero Forestal Calamanda Carretera México-Querétaro Km. 187.5 Ejido Calamanda, Mpio. El Marqués, Qro. Tels.: (01 448) 275 13 66 y 275 13 72.
San Luis Potosí	Oficinas de la Gerencia Estatal de la CONAFOR Av. Dr. Salvador Nava s/n, interior Parque Tangamanga I, San Luis Potosí, S.L.P. Tels.: (01-444) 817-7605/833-8508
Sinaloa	Sala Audiovisual de la Comisión Nacional del Agua Calle Federalismo s/n esquina con Blvd. Culiacán, Colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sin. Tels.: (01 844) 413 21 07 y 413 06 60
Tabasco	Sala de Juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT Calle Paseo de la Sierra No. 613 Colonia Reforma, Villahermosa, Tab. Tels.: (01 993) 351-72-93 y 351-73-59

Fecha: 9 de agosto de 2005

Baja California Sur	Sala de Juntas de la Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico Calle Isabel la Católica esquina con Melchor Ocampo, Col. Centro La Paz, Baja California Sur. C.P. 23000 Tels.: (01 612) 123 93 27 y 128 70 21
Colima	Vivero "Las Higueras" del Gobierno del Estado Km. 5.5, Carr. Villa de Alvarez-Comala Tel.: (01 312) 330 66 11
Durango	Auditorio "Angelita Z de González de la Vega" Av. Capitán Francisco de Ibarra s/n Esq. con Blvd. Heroico Colegio Militar Col. Nueva Vizcaya, Durango, Dgo., C.P. 34080. Tel.: (01 618) 827 68 74
Guanajuato	Centro de Competitividad Ambiental Km. 1.5, Camino al Chicamito, Carr. Valle de Santiago-Yuriria Valle de Santiago, Gto. Tel.: (01 462) 626 81 47
Hidalgo	Gerencia Estatal de la CONAFOR Avenida 11 esquina Avenida 4 Col. Plutarco Elías Calles Pachuca de Soto, Hgo. Tels.: (01 771) 718 03 08 y 718 65 76
México	Sala de Juntas de PROBOSQUE Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO Metepec, Edo. de Méx. Tels.: (01 722) 208 22 43 y 271 07 89
Oaxaca	Hotel Fortín Plaza Av. Venus No. 118 Col Estrella, Oaxaca, Oax. Tels.: (01 951) 503 08 83, Ext. 14 y 518 71 79, Ext. 23
Puebla	Auditorio de la Facultad de Físico-Matemáticas, Edificio 190, planta baja, Boulevard Valsequillo y Av. San Claudio, Jardines de San Manuel Ciudad Universitaria. Puebla, Pue.
Tlaxcala	Sala de Capacitación de la CONAFOR Vivero Forestal San Pablo Carr. San Pablo Apetatitlán-Apizaco s/n Mpio. Antonio Carvajal, Tlax. Tels.: (01 246) 466 35 78 y 466 35 79
Yucatán	Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca del Gobierno del Estado. Calle 21 No. 44, Ciudad Industrial, Mérida, Yuc. Tels.: (01 999) 948 48 64, 948 48 65 y 948 92 52
Zacatecas	Salón Audiovisual de la Unidad Académica de Agronomía Universidad Autónoma de Zacatecas. Carr. Zacatecas a Guadalajara Kilómetro 15.5 Zacatecas, Zac. C.P. 98170 Tels.: (01 492) 925 42 27 y 925 42 29

Fecha: 10 de agosto de 2005

Chihuahua	Auditorio "Ing. y MC. Héctor Jaime Muñoz Márquez" Facultad de Ciencias Agrotecnológicas Universidad Autónoma de Chihuahua. Ciudad Universitaria s/n Campus 1, Chihuahua, Chih. Tels.: (01 614) 426 50 53, 426 58 53 y 426 58 11
Jalisco	CEFOFOR Miguel Angel de Quevedo No. 350 Col. El Campanario Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal. Tels.: (01 33) 31 10 22 83 y 31 10 22 84
Michoacán	Auditorio del Edificio B Ciudad Universitaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Av. Francisco J. Múgica Morelia, Mich. Tels.: 01 (443) 308 13 05, 340 14 90 y 340 14 91.
Nuevo León	Sala de Juntas de la Gerencia Regional VII Cuencas Centrales. Centro Internacional de Negocios Monterrey, A.C. (CINTERMEX) Av. Fundidora No. 501, Col. Obrera, primer nivel, local 8 Monterrey, N.L. Tels.: (01 81) 81 91 58 68 y 81 91 58 69
Quintana Roo	Auditorio del FIRA Avenida Alvaro Obregón No. 479 Chetumal, Quintana Roo. Tels.: (01 983) 833 49 42 y 833 31 20
Sonora	Sala Audiovisual del Centro Ecológico de Sonora Carretera a Guaymas Km. 2.5 Hermosillo, Sonora Tels.: (01 662) 212 08 60 y 213 52 73
Tamaulipas	Comisión Nacional Forestal del Estado de Tamaulipas Calles 21 y 22, Morelos No. 537-A (altos) Zona Centro, C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas Tels.: (01 834) 315 79 31, 315 78 99 y 315 38 79.
Veracruz	Salón Macuiltépetl del Hotel Howard Johnson Av. 20 de Noviembre Ote. No. 455 Col. Modelo Xalapa, Ver., C.P. 91040 Tels.: (01 228) 810 81 97, 810 81 99 y 811 24 98

Los interesados podrán inscribirse el primer día de cada evento, en el lugar y fecha que se señalan en el cuadro anterior, señalándose al efecto que todos los cursos de inducción profesional son gratuitos y por ningún motivo podrán ser requeridos de costos o cuotas por concepto de recuperación, inscripción o análogos.

## 2. Acreditación y requisitos:

Con excepción a los mencionados en el primer párrafo del punto 5 de esta Convocatoria, podrán inscribirse en el curso de inducción profesional las personas físicas y representantes de personas morales cuya área de conocimiento coincida con la actividad forestal, de tal forma que permita realizar estudios relacionados con el manejo, aprovechamiento, transformación, comercialización y administración de los recursos forestales, así como impartir talleres para la organización, capacitación y asistencia técnica a productores forestales y aquellas personas que cuenten con el conocimiento práctico y la experiencia suficiente para impartir talleres de capacitación a productores forestales.

Los requisitos para obtener la inscripción son los siguientes:

- a) Asistir al curso de inducción que para tal fin organice la CONAFOR y el Gobierno del Estado donde pretenda inscribirse al Padrón de Técnicos del PRODEFOR;
- b) Presentar curriculum vitae que acredite su experiencia.
- c) Presentar su solicitud debidamente requisitada en los formatos autorizados que podrá obtener en la página electrónica establecida en el sistema Internet: [www.conafor.gob.mx/programas\\_nacionales\\_forestales/prodefor/pdfs/RO\\_PRODEFOR\\_2003\\_DOF.pdf](http://www.conafor.gob.mx/programas_nacionales_forestales/prodefor/pdfs/RO_PRODEFOR_2003_DOF.pdf), o en los medios que se le indiquen en el lugar del curso de inducción, anexando copia simple de la cédula de identificación fiscal o del Registro Federal de Contribuyentes;
- d) Aprobar el examen que se aplique al final del taller.

Los interesados inscritos en cualquiera de los cursos de inducción profesional referidos, deberán obligarse a acudir en forma puntual y durante todo el evento.

Las personas que obtengan la acreditación en el Padrón de Técnicos del PRODEFOR, deberán observar las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación de PRODEFOR".

## 3. Vigencia del registro:

La vigencia del registro será hasta la siguiente acreditación del Ejercicio Fiscal 2006.

## 4. Aspectos generales:

Las disposiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas en cualquier momento por la Comisión Nacional Forestal; sin embargo, cualquier modificación será comunicada a los interesados a través de la publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**.

La CONAFOR se reserva el derecho, en todo momento y sin responsabilidad ni obligación alguna, de suspender los cursos de inducción profesional cuya demanda sea razonablemente baja, entendiéndose ésta como el número mínimo de prestadores de servicios técnicos que acudan a un taller, para lo cual está establecido un mínimo de tres asistentes, por lo que el curso o taller se puede suspender a criterio de la CONAFOR, o bien, que no ofrezcan o garanticen condiciones aceptables a juicio de este Organismo, definiéndose éstas como las condiciones técnicas, sociales, ambientales, del lugar donde se pretende realizar el taller o curso, es decir, que existan elementos básicos para una adecuada exposición de los temas del taller.

En el caso de suspensión o rechazo de acreditación la CONAFOR no tendrá responsabilidad alguna respecto a los gastos que los participantes hubieren realizado para su participación, por lo que no podrá efectuarse ninguna reclamación o solicitud de reembolso de dichos gastos.

**5. Impedimentos:**

Con el fin de salvaguardar la equidad, transparencia e imparcialidad en el desarrollo del PRODEFOR, los prestadores de servicios técnicos forestales, profesionales vinculados y capacitadores prácticos que tengan el carácter de servidores públicos en alguno de los tres órdenes de gobierno, estarán impedidos para acreditarse en el Padrón de Técnicos del PRODEFOR.

**6. Quejas y denuncias:**

Los participantes podrán presentar sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto al proceso de acreditación, ante las instancias que a continuación se señalan:

- a) Al Organismo Interno de Control en la CONAFOR:  
Periférico Poniente 5360, Edificio "B", 1er. piso  
Colonia San Juan de Ocotán  
C.P. 45019  
Zapopan, Jalisco.  
Teléfono: 01 (33) 3777-7020  
Fax: 01 (33) 3777-7019  
LADA SIN COSTO: 01 800 500 43 61  
Correo Electrónico: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx)
- b) A la Secretaría de la Función Pública en:  
Av. Insurgentes Sur 1735  
7o. piso, ala Sur.  
Colonia Guadalupe Inn.  
C.P. 01020  
Delegación Alvaro Obregón  
México, D.F.
- c) SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica)  
LADA SIN COSTO: 01 800 112 0584

Para mayores informes, los interesados podrán comunicarse a los teléfonos: (0133) 37 77 70 76; 37 77 70 00 (exts. 2300, 2306, 2307 o 2308) en Zapopan, Jalisco, en el horario de 9:00 a 18:00 hrs., así como en las Gerencias Regionales y en las oficinas estatales de la CONAFOR o a los correos electrónicos [lmartinez@conafor.gob.mx](mailto:lmartinez@conafor.gob.mx); [ggonzalez@conafor.gob.mx](mailto:ggonzalez@conafor.gob.mx), [havila@conafor.gob.mx](mailto:havila@conafor.gob.mx) y [fjaquez@conafor.gob.mx](mailto:fjaquez@conafor.gob.mx).

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Atentamente

Zapopan, Jal., a 27 de mayo de 2005.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **Manuel Agustín Reed Segovia**.- Rúbrica.

(R.- 215566)